

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y EL GRUPO DE LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 2.2.6.5.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, modificado parcialmente por el Decreto Nacional 0149 de 2020 "Por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537. de 2012 y se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos", informa:

AVISO INFORMATIVO

PUBLICIDAD DEL ESTUDIO URBANISTICO FINAL "BARRIO NUEVO"

Se informa a la comunidad, urbanizador y propietarios, poseedores o tenedores del asentamiento Barrio Nuevo del Municipio de Bucaramanga, que dentro del procedimiento de legalización se adelantó el estudio que definió las condiciones urbanísticas a las que estará sujeto el desarrollo objeto del presente procedimiento.

Consulta del estudio: Despacho secretaria de planeación.

Se advierte que las objeciones o recomendaciones que se hagan frente al mismo se deben presentar por escrito hasta el último día de consulta del estudio.

La presente comunicación se publica el día 15 de diciembre 2022, en cartelera de la Secretaría por un término de diez (10) días hábiles.



JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO
Secretario de Planeación

C.C. secretaria de Planeación